



REPÚBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1419
 DECRETO N° _____/

CERRO NAVIA, - 3 NOV 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Institucional
 Estrategia : Municipio Líder

MATERIA : Pago Prestación de Servicios de Fotocopiado

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1960 de fecha 15.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 1198 de fecha 13.09.2011, que Adjudica Propuesta Pública "Servicio Integral para Fotocopiado, Arriendo, Mantención y Reparación de Máquinas Fotocopiadoras para Dependencias municipales" a la Empresa Dimacofi S.A.
3. Memorándum N° 649 de fecha 28.09.2011, del Asesor Jurídico.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 587 de fecha 26.10.2011.
5. Providencia N° 2513 de fecha 26.10.2011, del Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la cláusula tercera del contrato celebrado con la Empresa Dimacofi S.A. e. 21.06.2007, establece: "El presente contrato tendrá una vigencia de 36 meses, a partir de la fecha en que sea suscrito por el Cliente (Municipio) y Dimacofi. Una vez cumplido el plazo de vigencia de este contrato, se entenderá automáticamente renovado por períodos anuales y sucesivos,, salvo que alguna de las partes comunique a la otra su intención de no renovar, aviso que debe enviarse con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha de término de su vigencia, o de su prórroga según corresponda."
- 2.- Que, conforme a lo expuesto, el contrato se encuentra vigente, ya que a partir del 20 de junio del 2010, fecha en que se cumplen los 36 meses de vigencia, se prorroga automáticamente por períodos anuales y sucesivos, es decir, la primera prórroga comprende el período que media entre el 21 de junio del 2010 hasta el 21 de junio del 2011, y la segunda prórroga que comprende el período que media entre el 22 de junio de 2011 hasta el 21 de junio de 2012.

DECRETO:

1. Páguese a la Empresa Dimacofi S.A. las facturas que se indica:

- Factura N° 3648756, del 31.05.2011, por \$ 31.044.- IVA incluido,
- Factura N° 3648835, del 31.05.2011, por \$ 3.367.561.- IVA incluido
- Factura N° 3649160, del 06.06.2011, por \$ 221.827.- IVA incluido,
- Factura N° 3651460, del 13.06.2011, por \$ 3.382.807.- IVA incluido,
- Factura N° 3654965, del 30.06.2011, por \$ 31.145.- IVA incluido,
- Factura N° 3655595, del 07.07.2011, por \$ 209.309.- IVA incluido.

2.- Insértese el gasto en la cuenta 01-22-09-005 "Arriendo de Máquinas y Equipos" del Presupuesto Municipal.

3.- Póngase término, por la Dirección de Asesoría Jurídica, a la segunda prórroga del contrato, con fecha 30 de septiembre del 2011, por mutuo acuerdo de las partes, considerando que se adjudicó la Propuesta Pública "Servicio Integral para Fotocopiado, Arriendo, Mantención y Reparación de Máquinas Fotocopiadoras para Dependencias Municipales" a la Empresa Dimacofi S.A. mediante Decreto Alcaldicio N° 1198 señalado en los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/FME/MAP.

DISTRIBUCIÓN:

- Dir. Operaciones
- SECPLA
- Asesoría Jurídica
- Dir. Adm. y Fzas. (Contabilidad)
- Contraloría Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivo Municipal



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL